



CENTRE NATIONAL
DE LA RECHERCHE
SCIENTIFIQUE



UNIVERSIDAD DE CHILE

CONVENIO GENERAL

ENTRE

POR UNA PARTE

La Universidad de Chile, corporación de derecho público con carácter científico y educacional, cuya sede principal está ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago (Chile), representada por su Rector, Dr. Víctor L. Pérez,

Y

POR OTRA PARTE

El Centre National de la Recherche Scientifique (en adelante llamado "CNRS"), establecimiento de carácter científico y tecnológico, ubicado en 3, calle Michel-Ange 75794 París Cedex 16, (Francia), representado por su Director General, Dr. Arnold Migus,

En adelante denominados conjuntamente como « las Partes »

PREAMBULO

El Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile (en adelante llamado "DGF"), lleva a cabo investigaciones en variados dominios de las Ciencias de la Tierra asociados a los problemas de la subducción y de la orogénesis andina, en particular en sismología, geodesia, geodinámica.

El Institut National des Sciences de l'Univers (INSU) tiene el objetivo de elaborar, desarrollar y coordinar las investigaciones de dimensiones nacionales e internacionales en astronomía, en ciencias de la tierra, del océano y

111



del espacio desarrolladas por los establecimientos públicos dependientes de la educación nacional y por el CNRS. El INSU es la autoridad que coordina los esfuerzos actuales de colaboración del Institut de Physique du Globe de París y del laboratorio de Geología de la Ecole Normale Supérieure de París (ENS).

1. Objeto de la cooperación

El INSU y el DGF tienen un común interés en el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas que permitan una mejor comprensión de los problemas asociados a los grandes sismos, a los movimientos, coacciones y deformaciones co-sísmicas e inter-sísmicas y a la geodinámica de la subducción andina. Para estimular esta cooperación con efectividad, el INSU y el DGF desplegarán todos los esfuerzos conducentes al fortalecimiento de los vínculos establecidos entre ambos.

2. Campo de aplicación de la cooperación

Por común acuerdo, la cooperación permitirá realizar investigaciones que abarcan amplios dominios asociados a la subducción andina, incluyendo:

- Una mejor comprensión y prevención del riesgo sísmico inducido por la sismicidad de la zona de subducción, en particular en las regiones central y norte de Chile (peligro sísmico).
- El estudio del ciclo sísmico, de los movimientos transitorios de deformación pre- y post-sísmicos, así como las transiciones sísmicas / asísmicas, el estudio del origen de los enjambres sísmicos y su relación con las transiciones de deformación y los fluidos a nivel de la zona de subducción, el estudio de la fuente sísmica.
- La identificación y caracterización de las grandes fallas, su evolución geomorfológica y geológica, su relación con las variaciones profundas de geometría de la subducción.
- El estudio del particionamiento de la deformación y de su acoplamiento mecánico.
- El estudio de la placa oceánica Nazca y de su influencia sobre la subducción.

3. Formas de la cooperación

La cooperación se implementará de la siguiente forma:

- Intercambios de científicos, de investigadores de post-doctorado, de estudiantes de doctorado o de magíster.
- Instauración de programas de investigación específicos cooperativos; entre ellos los que se refieren a la implementación y mejora de las redes sismológicas y geodésicas.

111



- Realización de talleres especializados o de conferencias conjuntas.
- Acceso mutuo a los recursos de los asociados en el marco de trabajos en común y a los datos adquiridos en conjunto.
- Toda otra forma de cooperación que se beneficie de un acuerdo de ambas partes.

4. Reuniones

Los representantes de ambas partes se reunirán una vez por año, para evaluar el avance de las investigaciones y discutir el futuro de los proyectos de la cooperación.

5. Modalidades de la implementación

- El presupuesto, las modalidades de repartición de la propiedad intelectual de los productos de la investigación, las reglas de confidencialidad y de publicación y todo otro tema, se establecerán por escrito para cada proyecto de investigación específico, en un convenio individual.
- Cada una de las partes designará un representante responsable del seguimiento de la cooperación y de los proyectos científicos.
- Luego de obtenerse el acuerdo escrito de la otra parte, cada parte hará lo posible por comunicar públicamente a la comunidad científica los resultados de la investigación, mediante publicaciones, seminarios, conferencias y participaciones en congresos científicos.
- Otras actividades de colaboración distintas de las mencionadas más arriba serán determinadas por consulta mutua.

6. Duración y renovación

Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes, con una duración de cinco (5) años a partir de tal fecha. Luego podrá ser renovado mediante convenios adicionales, salvo si una de las Partes notifica por escrito su desacuerdo, al menos seis (6) meses antes de la fecha de la renovación.

La implementación de este convenio estará sujeta a la disponibilidad de financiamiento y de conformidad con las leyes vigentes.



111

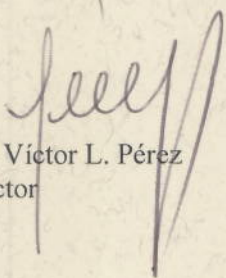
7. Litigios

Las Partes se esforzarán por arreglar sus litigios por la vía de la conciliación. En caso de fracasar, ellos deberán ser resueltos por el reglamento de acuerdo y arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o varios árbitros designados conforme a este reglamento o, eventualmente, por la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional (CNUDCI).

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares originales, dos (2) en francés y dos (2) en español, ambas versiones de igual tenor.

Firmado en Santiago de Chile, el 24 de Julio de 2006.

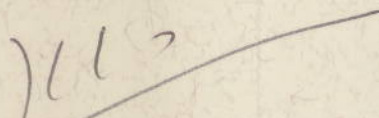
Por la Universidad de Chile



Dr. Víctor L. Pérez
Rector



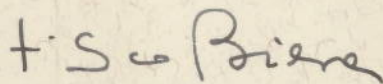
**Por el Centre National de la
Recherche Scientifique**



Dr. Arnold Migus
Director General

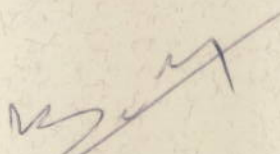
P/O J2 CEMENT

**Por el Departamento de Geofísica de la
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
de la Universidad de Chile**



Dr. Francisco Brieva
Decano

**Por el Institut National des Sciences
de l'Univers**



Dr. Dominique Le Quéau
Director